



Resolución N° 23/2022  
Acta N° 265/2022

Montevideo, 28 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones tendientes a la aprobación de los estados financieros y el balance de ejecución correspondientes al año 2021.

RESULTANDO y CONSIDERANDO:

I) Con fecha 31 de diciembre del 2021 finalizó el ejercicio económico correspondiente al año 2021, debiendo remitirse los estados financieros y el balance de ejecución presupuestal del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Auditoría Interna de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

II) Los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2021 fueron presentados a la Junta Directiva, para su consideración.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por los artículos 29, 33 y 34 de la Ley N°19.172 y los artículos 91 y 92 del Decreto N°120/14, artículo 199 de la Ley N°16.736, en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley N°19.535, y a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2021 con un resultado del ejercicio integral por un total de \$43.621.714 (pesos uruguayos cuarenta y tres millones seiscientos veintiún mil setecientos catorce).

2°) Aprobar el balance de ejecución presupuestal de fondos públicos del ejercicio 2021 con un superávit de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones).

3°) Remitir al Poder Ejecutivo, a la División Financiero Contable de Presidencia de la República, a la Prosecretaría de Presidencia de la República, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Auditoría Interna de la Nación y a la Contaduría General de la Nación los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2021.

4°) Cometer a la Dirección Ejecutiva y al Área de Administración y Finanzas su cumplimiento.

5°) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.



Firmado por:

- Q.F. Carlos Lacava – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM